



CERTIFICADO Nº 0028 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la I. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 5 de Enero de 2017, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar respecto de la **aplicación de la subvención a proyectos** de actividades culturales, actividades de carácter deportivo y del Programa Elije Vivir Sano, actividades de carácter social y de rehabilitación de drogas, y actividades de Seguridad Ciudadana, todas del año 2017, los siguientes acuerdos:

1.- Aplicar durante el año 2017, la subvención de hasta el 6 % del Programa 02, de Inversión, de 2017, considerados globalmente en la Glosa 02, 2.1.- de la Ley de Presupuestos vigente para 2017;

2.- Aprobar la siguiente distribución porcentual de recursos entre las diversas actividades determinadas en la glosa presupuestaria antes referida:

Actividades culturales: 2 %

Actividades de carácter deportivo y del Programa Elije Vivir Sano: 2 %

Actividades de carácter social y de rehabilitación de drogas: 1%

Actividades de Seguridad Ciudadana: 1%

3.- Se excluye de consideración en esta modalidad de financiamiento a las entidades públicas, atendida su capacidad de generación de programas y proyectos, que pueden postular a financiamiento en la línea general del FNDR, por lo que todos los recursos disponibles en la modalidad se asignarán al sector privado;

4.- Se excluye de consideración las actividades de protección al medio ambiente y educación ambiental, a que se refiere la glosa presupuestaria;

5.- Se considera una distribución equitativa nominal de recursos financieros en la modalidad, según la siguiente distribución territorial, por provincias y actividades:



AREA DE ACTIVIDADES	PROVINCIA DE IQUIQUE (%)	PROVINCIA DEL TAMARUGAL (%)
Cultura	60	40
Deportes y PEVS	70	30
Social y RD	50	50
SS.CC.	70	30

6.- Aprobar para los efectos considerados en la Glosa 02, 2.1.- de la Ley de Presupuestos, a modo de normas instructivas, las bases y formularios de administración, operación y aplicación en el o los concursos que se implementen en el año 2017, sobre subvenciones de las mencionadas actividades, las mismas antes aprobadas y vigentes en 2016, y sus modificaciones, pero con las modificaciones que se discurre para su aplicación en el año 2017;

7.- Las modificaciones para 2017 a las normas y reglas consideradas en los instructivos, bases y demás instrumentos complementarios de 2016, se comprenden en los puntos 1 a 9, ambos inclusive, del documento de cinco (5) hojas que se acompaña al Of. Ord. N° 001, del 4 de Enero de 2017, del Sr. Jefe (S) de DIPLAD del GORE, ingresado a despacho en Secretaría el 5 de Enero de 2017, sobre Minuta Ejecutiva, que a modo de síntesis, da cuenta de las propuestas de modificaciones a las normas y reglas de los concursos en el año 2017, surgidas del trabajo de análisis y debate de sesión conjunta de comisiones llevada a efecto el día 4 de Enero de 2017, sobre la materia, el que se tiene a la vista, no se reproduce de por innecesario y que para todos los efectos forma parte del acuerdo y de la presente certificación, con las siguientes rectificaciones formuladas en Sala:

En el punto 9, letra a).- de la Minuta Ejecutiva se considera su aplicación general para todos los tipos o especie de concursos lo que se aprueba según petición del Sr. Rubén Berríos Camilo; y en el punto 2, letra a).- sobre impedimento de postular de la Minuta Ejecutiva, se incluye a los mismos parientes que se refieren y a los consejeros regionales, lo que se aprueba según petición de la misma Srta. Intendente Regional.

Sobre la materia del párrafo anterior se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; Haroldo Quinteros Bugueño; Isidoro Saavedra Contreras; José Miguel Carvajal Gallardo; y Jorge Zavala Valenzuela.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Vota por el rechazo de la propuesta el Sr. Luis Carvajal Véliz.

Se abstienen de votar el Sr. Felipe Rojas Andrade; y Sr. Iván Pérez Valencia.

No se registra el voto del Sr. Lautaro Lobos Lara por ausencia en Sala al instante de la votación.

8.- Se tiene como contexto de decisión, según sentido del análisis y debate, que lo que tiene que ver con Actividades Sociales y de Prevención y Rehabilitación de Drogas y Actividades de Seguridad Ciudadana, queda pendiente de considerar dados los criterios señalados en sesión de comisión y en Sala.

De la misma manera queda pendiente el punto de limitaciones o valores topes a considerar en actividades deportivas, según institución, tipo de proyecto y capacidad o experiencia de servicios asociados a la actividad deportiva propuestas por el Sr. Luis Carvajal Véliz, que se resolverán en sesión extraordinaria del 10 de Enero de 2017.

Sobre la materia del párrafo anterior se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. el Sr. Luis Carvajal Véliz; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Haroldo Quinteros Bugueño; Felipe Rojas Andrade; Lautaro Lobos Lara; José Miguel Carvajal Gallardo; y Jorge Zavala Valenzuela.

Se abstienen de votar el Sr. Iván Pérez Valencia; Isidoro Saavedra Contreras; y José Lagos Cosgrove.

Conforme.- Iquique, 12 de Enero de 2017.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA